

INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL I TRIM DE 2020

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
MODIFICADA POR LEYES N° 27.428 Y N° 27.467

PROVINCIA DEL NEUQUEN



INFORME DE SEGUIMIENTO

– ACUMULADO AL I TRIM DE 2020 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al acumulado al I Trim del ejercicio fiscal 2020, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.467.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

El análisis de las pautas y reglas numéricas se efectúa a la luz del plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

La Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante la Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al I Trim de 2020.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 25/08/2020.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es un atributo importante a la hora de implementar reglas fiscales, condición ésta que fue incorporada en la Ley N° 25.917 en su artículo 7 (modificado por el artículo 4 de la Ley N° 27.428) que establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción.

El monitoreo del cumplimiento de esta regla y la recepción de la información por parte del CFRF, se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Transparencia de la Información

	<i>Presentación al CFRF</i>	<i>Publica en su web</i>	
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 06/05/2020	Si
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 06/05/2020	Si
ANEXO I	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 06/05/2020	Si
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	No Presentada	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 06/05/2020	Si
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 06/05/2020	Si
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 06/05/2020	Si
Publica información en: https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/			

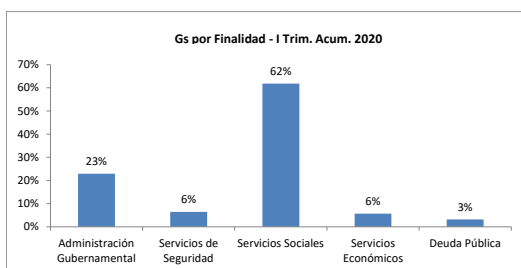
De acuerdo con la Resolución CFRF N° 121 y sin perjuicio de la consolidación en los respectivos presupuestos, las Empresas y Sociedades Públicas, Otros Entes y Obras Sociales Estatales, deberán difundir en sus páginas web, en un espacio destinado a tales efectos, sus estados contables - financieros, presupuestos y balances en cumplimiento de las pautas de transparencia establecidas en el régimen (artículo 3° de la Ley N° 25.917 y modificatorias)¹. Esto será objeto de monitoreo al momento de la evaluación del cierre de ejercicio anual.

b. Finalidad y Función

Los gastos ejecutados acumulados al I Trim de 2020, clasificados por finalidad y objeto del gasto, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto con dicha clasificación presupuestaria.

¹ La información se encuentra en la web del CFRF: <http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/empresas-sociedades-del-estado-entes-y-obras-sociales-estatales/>

Cuadro 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%) -



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 62% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 23% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y

Económicos significaron un 6% en cada caso. Por su parte, los Servicios de la Deuda Pública significaron un 3%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y objeto del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 15% del gasto total. Mientras que los Servicios de Seguridad y Sociales incrementan su participación a 7% y 68%, respectivamente. Por su parte, la finalidad Servicios Económicos y Deuda Pública no modifican su participación.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que *...la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).*

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en el ejercicio 2019 un resultado financiero deficitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del IPC.

Cuadro 3: Ejercicio 2019

(en millones de \$)	2019
RESULTADO FINANCIERO	-8.270,3

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto para el periodo bajo análisis del 53,77% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 50,43%.

Cuadro 4: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	I TRIM 2020	I TRIM 2019	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			50,43%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	32.519,5	21.148,7	53,77%
Gasto corriente primario (2)	37.109,3	24.108,2	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	4.293,2	2.959,5	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	296,5		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

En el cuadro precedente, se observa el gasto corriente primario ajustado de acuerdo con la metodología del CFRF, neto de los gastos establecidos por la ley. Respecto de los gastos corrientes en transferencias del estado nacional corresponde cuando la variación interanual sea positiva, considerándose para la deducción el valor incremental entre ambos periodos. En este caso no corresponde su deducción. Por último, corresponde deducir los gastos operativos por nuevas inversiones informados en la planilla 1.5 (en este caso no fue presentada dicha información).

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a marzo de cada año.

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.

Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2019			2020		
	ene-19	feb-19	mar-19	ene-20	feb-20	mar-20
IPC	189,61	196,75	206,0	289,83	295,67	305,6
Variación Interanual del IPC Promedio				52,86%	51,54%	50,43%

Se deja sentado que, el CFRF por Resolución N° 128 de 2019 ha presentado al Congreso una propuesta de reforma de la Ley, para que el diferencial entre la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional, sea considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el Artículo 10 de la Ley N° 25.917 y modificatorias, permitiendo incrementar el límite del gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal de los sucesivos años.

Sin embargo, a la fecha del presente seguimiento aún no ha tenido tratamiento legislativo. No obstante, el cierre provisorio 2019 de la jurisdicción no arroja diferencial a ser aplicado de aprobarse dicha normativa.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando las jurisdicciones *...en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).*

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

Cuadro 6: Cierre provisorio 2019

(en millones de \$ y %)

(en millones de \$)	2019
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	9.016,2
INDICADOR DE DEUDA	7,8%

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428... *las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el período bajo análisis, resulta ser del 9,2%.

Cuadro 7: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	I TRIM 2020	PROY 2020**	PRESUP 2020***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	3.134,6	0,0	17.756,6
Amortizaciones de deuda (2)	1.757,4		10.452,8
Intereses de la deuda(*) (3)	1.377,2		7.303,8
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	34.025,5	0,0	168.621,9
Recursos corrientes (5)	38.318,8		186.440,3
Gasto por coparticipación a municipios (6)	4.293,2		17.818,4
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	9,2%	S/D	10,5%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2020 (Validado).

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que *...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.*

En este caso, la jurisdicción estima un ratio de 10,5% al observar el Presupuesto Anual.

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial acumulada al I Trim de 2020 asciende a \$75.287 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 89,25% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

Cuadro 8: Stock de Deuda al 31/03/20

(en millones de \$)

mar-20 Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	5.470,1	5.436,7	10.906,8	158,3	172,0	330,3
Entidades Bancarias	-	12.858,1	12.858,1	593,3	301,8	895,1
IFIS	-	24,8	24,8	-	0,2	0,2
Deuda Consolidada	0,4	-	0,4	-	-	-
Títulos Públicos	11,1	46.890,4	46.901,4	149,3	477,3	626,6
Letras de Largo Plazo	2.615,1	757,9	3.373,0	275,0	301,2	576,2
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	1.222,4	1.222,4	581,4	28,0	609,4
Total	8.096,8	67.190,2	75.287,0	1.757,4	1.280,4	3.037,8

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) Aavales y Garantía

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado, situación que puede observarse en el Anexo III del presente.

d) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 10 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 9: I Trim Acumulado 2020

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	50,43%	53,77%
Regla de Servicios de la Deuda	15%	9,2%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2020)	15%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2020)	15%	10,5%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el I Trimestre, en oportunidad de la Evaluación del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente.

ANEXO I - Planilla 1.4

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	30.267,94	1.282,91	0,00	6.767,93	38.318,78
- Tributarios	17.831,78	0,00	0,00	0,00	17.831,78
- De Origen Provincial	10.375,27	0,00	0,00	0,00	10.375,27
- De Origen Nacional	7.456,51	0,00	0,00	0,00	7.456,51
- Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	6.767,93	6.767,93
- No Tributarios	11.616,34	86,71	0,00	0,00	11.703,05
- Regalías	9.468,47	0,00	0,00	0,00	9.468,47
- Otros No Tributarios	2.147,87	86,71	0,00	0,00	2.234,58
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,00	1.012,27	0,00	0,00	1.012,27
- Rentas de la Propiedad	182,08	32,90	0,00	0,00	214,98
- Transferencias Corrientes	637,75	151,02	0,00	0,00	788,77
II. GASTOS CORRIENTES	17.804,69	12.795,49	0,00	7.886,29	38.486,48
- Gastos de Consumo	11.080,09	12.196,24	0,00	106,33	23.382,66
- Personal	9.990,92	11.109,01	0,00	93,25	21.193,18
- Bienes y Servicios	1.089,17	1.087,23	0,00	13,08	2.189,48
- Rentas de la Propiedad	1.383,90	10,67	0,00	0,00	1.394,57
- Intereses	1.366,67	10,54	0,00	0,00	1.377,21
- Gtos de la Deuda	17,24	0,13	0,00	0,00	17,37
- Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	7.779,96	7.779,96
- Transferencias Corrientes	5.340,70	588,58	0,00	0,00	5.929,28
- Al Sector Privado	877,01	583,09	0,00	0,00	1.460,10
- Al Sector Público	4.463,69	5,50	0,00	0,00	4.469,19
- Copartic. Municipios	3.796,78	0,00	0,00	0,00	3.796,78
- Otros	666,90	5,50	0,00	0,00	672,40
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	12.463,25	-11.512,59	0,00	-1.118,36	-167,70
IV. INGRESOS DE CAPITAL	76,15	219,21	0,00	0,00	295,36
- Recursos Propios de Capital	1,49	30,24	0,00	0,00	31,73
- Transferencias de Capital	70,62	162,74	0,00	0,00	233,37
- Disminución de la Inversión Financiera	4,04	26,23	0,00	0,00	30,27
V. GASTOS DE CAPITAL	898,10	1.146,02	0,00	0,00	2.044,12
- Inversión Real Directa	235,76	1.059,69	0,00	0,00	1.295,45
- Transferencias de Capital	70,83	7,75	0,00	0,00	78,58
- Al Sector Privado	1,02	4,77	0,00	0,00	5,78
- Al Sector Público	69,82	2,98	0,00	0,00	72,80
- Municipios	9,88	2,98	0,00	0,00	12,86
- Otros	59,94	0,00	0,00	0,00	59,94
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Inversión Financiera	591,51	78,59	0,00	0,00	670,10
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	30.344,10	1.502,12	0,00	6.767,93	38.614,14
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	18.702,79	13.941,52	0,00	7.886,29	40.530,60
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	17.336,13	13.930,98	0,00	7.886,29	39.153,39
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURA TIV. (VI-VII)	11.641,30	-12.439,40	0,00	-1.118,36	-1.916,46
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	48,23	10.039,66	32,72	14,10	10.134,72
XI. GASTOS FIGURATIVOS	9.938,84	195,88	0,00	0,00	10.134,72
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	13.007,97	-12.428,86	0,00	-1.118,36	-539,25
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	1.750,69	-2.595,61	32,72	-1.104,26	-1.916,46
XVI. FUENTES FINANCIERAS	4.395,23	5.332,58	20,83	1.854,42	11.603,07
- Disminución de la Inversión Financiera	916,68	1.167,51	0,00	1.494,70	3.578,89
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	880,91	0,00	0,00	1.494,70	2.375,60
- Otros	35,77	1.167,51	0,00	0,00	1.203,29
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	3.478,55	1.601,24	0,00	359,72	5.439,52
- Colocación de Títulos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	0,00	4,72	0,00	0,00	4,72
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	116,01	0,00	0,00	116,01
- Obtención de Otros Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Otros Pasivos	3.478,55	1.480,51	0,00	359,72	5.318,79
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	2.563,83	20,83	0,00	2.584,66
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	5.170,67	3.604,25	53,56	779,56	9.608,03
- Inversión Financiera	906,53	3.514,62	53,56	779,56	5.254,27
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	0,00	3.446,19	53,56	0,00	3.499,74
- Otros	906,53	68,43	0,00	779,56	1.754,52
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	1.679,48	89,63	0,00	0,00	1.769,11
- Amortización de Títulos Públicos	1.599,05	0,00	0,00	0,00	1.599,05
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	25,13	0,00	0,00	25,13
- Devolución de Otros Préstamos	70,81	62,38	0,00	0,00	133,19
- Disminución de Otros Pasivos	9,62	2,12	0,00	0,00	11,74
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	2.584,66	0,00	0,00	0,00	2.584,66
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	975,25	-867,28	0,00	-29,40	78,57

ANEXO II – Stock y Servicios de la Deuda

ANEXO II, ARTÍCULO 7º DECRETO Nº 173/04

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 31/03/2020
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	TASA	STOCK AL	STOCK	USO DEL	SERVICIOS ACUMULADOS A MARZO 2020 - DATOS PROVISORIOS							
				31/03/2020	PERIFERIZADO	CREDITO	DEVENGADO				BASE CAJA			
				en Moneda de Origen	31/3/2020	31/3/2020	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES
GOBIERNO NACIONAL				10.906,81	120,73		158,32	171,85	0,05	330,32	115,10	168,07	0,04	283,21
- TESORO NACIONAL														
- Programa Federal de Desendudamiento	Pesos	31/12/2030	Fija 9%	1.223,92	1.223,92		28,14	18,10	-	46,23	28,14	18,10	-	46,23
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	31/12/2030	Fija 9%	103,54	103,54		2,38	1,53	-	3,91	2,38	1,53	-	3,91
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	31/12/2030	Fija 9%	54,14	54,14		0,80	0,80	-	1,60	0,80	0,80	-	1,60
- Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Públicas Provinciales	Pesos	31/12/2020	Fija 15%	61,24	61,24		20,19	2,62	-	22,80	20,19	2,62	-	22,80
- Convenio de Asistencia Financiera 2017	Pesos	30/9/2020	Variable - \$A\$DLAR menos 2%	37,72	37,72		18,86	5,47	-	24,32	18,86	5,47	-	24,32
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL														
- Adenda Conv. Asst. Fofera Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 25%	656,25	656,25		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Adenda Conv. Asst. Fofera \$1000 MM Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 25%	722,22	722,22		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL														
- FFFIR - Obra del Poder Judicial	Pesos + ICC	23/3/2020	Notas Tesoro EE.UU + LBOR, la mayor + 500 p.b	0,00	0,00		39,69	0,37	-	40,06	25,93	0,32	-	26,24
- FFFIR - Conductos Pluviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	23/6/2027	Notas Tesoro EE.UU + LBOR, la mayor + 300 p.b	40,28	86,36		2,93	1,26	-	4,19	1,91	0,88	-	2,79
- FFFIR - Ruta Provincial Nº 23	Pesos + ICC	23/4/2026	Notas Tesoro EE.UU + LBOR, la mayor + 300 p.b	436,12	503,01	116,01	17,33	6,28	0,00	23,61	10,62	4,19	-	15,01
NACION FIDECOMISO														
- PROFEDES - Prog. Fortalecimiento. Oper. Areas Salud y Seguridad	Pesos	29/4/2021	15 % los primeros 36 meses y después \$A\$DLAR - 1%	10,03	10,03		2,39	1,04	0,05	3,48	2,01	0,89	0,04	2,94
ANSES														
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2016	Pesos	24/9/2020	Fija 15%	491,00	491,00		36,83	36,83	-	73,66	36,83	36,83	-	73,66
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2017	Pesos	25/1/2021	Fija 15%	326,71	326,71		24,50	24,50	-	49,00	24,50	24,50	-	49,00
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2018	Pesos	17/1/2022	Fija 12%	394,41	394,41		23,66	23,66	-	47,32	23,66	23,66	-	47,32
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2019	Pesos	17/1/2023	Fija 12%	797,09	797,09		47,83	47,83	-	95,66	47,83	47,83	-	95,66
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES														
- ENOBSA														
- Programa de Obras Menores de Sanamiento- PROMES	Pesos	8/1/2020	Fija 9%	0,00	0,00		0,05	0,00	-	0,05	0,05	0,00	-	0,05
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO														
- BID														
- BID 940 PROMESA	Dólares	18/10/2024	Variable - \$A\$, Tasa informada 6%	0,72	46,68		2,79	0,38	-	3,17	2,79	0,38	-	3,17
- BID 899 - PROSAP	Dólares	1/1/2022	Variable - \$A\$, Tasa informada 4%	0,07	4,22		0,78	0,09	-	0,87	0,78	0,09	-	0,87
- BID y II - EPAS	Dólares	31/12/2022	Fija 5,96%	1,97	126,36		2,27	0,13	-	2,40	0,00	0,00	-	2,40
- BID 825 OCAR proyectos de riego	Dólares		Fija deuda contingente	0,08	3,82		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- BID 1855 OCAR Programa de Obras Menores de Sanamiento	Dólares	31/12/2034	Variable - Libor	1,78	114,96		1,55	0,80	-	2,35	0,00	0,00	-	2,35
- BID 1855 OCAR - PMGM	Dólares	6/5/2032	Variable - Basado en Libor	6,93	446,75		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- BIRF														
- BIRF 7301AR PINVP	Dólares	15/11/2038	Variable - LBOR + 6 meses mas un margen fijo	13,53	872,13		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- BIRF 7385AR PSBM	Dólares	10/10/2020	Variable - LBOR + 6 meses mas un margen fijo	0,74	47,79		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- BIRF 7597AR y BID 1556 OCAR - PROSAP II	Dólares	15/9/2038	Variable - LBOR + 6 meses mas un margen fijo	56,79	3.681,41		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- BIRF 7352AR - PMG	Dólares	15/10/2020	Variable - LBOR + 6 meses mas un margen fijo	0,38	25,04		17,73	0,27	-	18,00	0,00	0,00	-	18,00
- BIRF 8093AR - PISEAR	Dólares	15/6/2046	Fija 3,470%	0,09	5,20	4,72	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- FIDA														
- FIDA 6484AR PRODERPA	Dólares	15/6/2022	Variable - Tasa de Interés de referencia FIDALBOR DEG	1,27	81,93		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
OTROS														
- Mejoramiento Hábitat Indígena	Pesos		Fija - Aporro reintegrable sin interés	0,50	0,50		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
PRÉSTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS														
- Préstamo CREDIT SUISSE	Dólares	20/12/2025	8. margen del 7% para el Tramo C y margen del 8,25% para el Tramo D	199,45	12.838,08		593,34	301,77	2,17	897,28	593,34	301,77	1,53	896,64
PRÉSTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES														
- Préstamo IRENA-AD-NDN S.E.P	Dólares	15/9/2035	Fija 2%	0,38	24,75		0,24	0,00	-	0,24	0,24	0,00	-	0,24
DEUDA CONSOLIDADA														
- Hospitales - Pagarsé pesificados	Pesos + CER		4% mes CER	0,02	0,43		0,00	0,00	-	0,00	-	-	-	0,00
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO														
- LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEQUINA S.A.														
- Letras del Tesoro - Dec.2357/06 Res. 311/12	Pesos	26/9/2020	Fija 12%	16,80	16,80		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Letras del Tesoro - Dec.355/09 Res. 311/12	Pesos	26/9/2020	Fija 12%	33,60	33,60		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Nequina S.A. \$162 MM Dto. 2071/17	Pesos	22/4/2020	Fija 12%	102,74	102,74		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- LETRAS DEL TESORO con EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO														
- Letras del Tesoro GAP del Neuquén - US\$ 2,3 MM	Dólar Linked	5/4/2020	Fija 3%	2,39	154,23		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Letras del Tesoro GAP del Neuquén - US\$ 10,03 MM	Dólar Linked	28/12/2020	Fija 1%	5,33	343,83		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Letras del Tesoro GAP del Neuquén - US\$ 4,03 MM	Dólar Linked	28/12/2020	Fija 4,5%	4,03	259,81		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
OTROS PRÉSTAMOS														
- Préstamo YPF S.A. - US\$ 28,44 MM	Dólar Linked	15/6/2020	Fija 6%	18,96	1.222,43		581,40	28,03	-	609,44	581,40	28,03	-	609,44
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES														
- TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES														
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos		Variable - Promedio de caja de ahorro del BNA	0,24	0,24		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Bonos Ley 1947 en dólares pesificados	Pesos + CER		4% mes CER	0,47	9,62		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - TI.PRO.DEU.	Pesos	10/1/2012	Fija 3,8%	1,21	1,21		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
- TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES														
- Bonos TICAP - Leyes 2684 - 2740 - 2741	Dólares	26/4/2021	Fija 7,875%	12,64	814,89		149,31	18,62	0,52	168,45	149,31	18,62	0,33	168,26
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/5/2028	Fija 6,625%	348,69	22.479,82		458,64	1,61	-	460,25	458,64	1,42	-	460,06
- Títulos de Deuda del Neuquén - TIDENEU	Dólares	27/4/2025	Fija 7,5%	366,00	23.595,65		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO														
- LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO														
- Programa Letras No. 2017/2020 - Clase 1 Serie 1 - Pesos	Pesos	9/9/2020	Variable - \$A\$DLAR mas 4.75%	550,00	550,00		275,00	84,29	-	359,29	275,00	84,29	-	359,29
- Programa Letras No. 2018/2021 - Clase 1 Serie 1 - Pesos	Pesos	23/2/2021	Variable - \$A\$DLAR mas 5%	1.912,00	1.912,00		0,00	216,91	-	216,91	0,00	216,91	-	216,91
TOTAL STOCK DEUDA PÚBLICA														
				75.286,96	120,73		1.757,37	1.289,45	4,95	3.042,17	1.714,15	1.276,56	3,32	2.994,04

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 CREDITO PÚBLICO

ANEXO IV										
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 31/03/2020										
EN MILLONES DE PESOS										
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 31/03/2020	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES			
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS



ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Objeto del Gasto

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

I TRIMESTRE ACUMULADO 2020

DEVENGADO

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	8.802,43	3.927,50	3.632,22	295,28		109,78		4.765,15	498,45	40,58	4,09	453,78	9.300,87
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	2.583,07	2.583,07	2.467,86	115,21		0,00			22,79	22,79			2.605,86
III. SERVICIOS SOCIALES	24.067,41	15.323,51	14.112,30	1.211,21			7.779,96	963,94	983,28	880,71	23,04	79,52	25.050,69
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	1.748,76	1.548,58	980,80	567,78				200,19	539,62	351,38	51,44	136,79	2.288,38
V. DEUDA PÚBLICA	1.284,80					1.284,80							1.284,80
TOTAL	38.486,48	23.382,66	21.193,18	2.189,48	0,00	1.394,57	7.779,96	5.929,28	2.044,12	1.295,45	78,58	670,10	40.530,60

I TRIMESTRE ACUMULADO 2020

DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	5.005,64	3.927,50	3.632,22	295,28		109,78		968,37	498,45	40,58	4,09	453,78	5.504,09
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	2.583,07	2.583,07	2.467,86	115,21		0,00			22,79	22,79			2.605,86
III. SERVICIOS SOCIALES	24.067,41	15.323,51	14.112,30	1.211,21			7.779,96	963,94	983,28	880,71	23,04	79,52	25.050,69
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	1.748,76	1.548,58	980,80	567,78				200,19	539,62	351,38	51,44	136,79	2.288,38
V. DEUDA PÚBLICA	1.284,80					1.284,80							1.284,80
TOTAL	34.689,69	23.382,66	21.193,18	2.189,48	0,00	1.394,57	7.779,96	2.132,50	2.044,12	1.295,45	78,58	670,10	36.733,82